



En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur Visión 2030 y el Proyecto de la Rectoría "CUCOSTASUR 2013-2016; Una Propuesta de Futuro":

CONVOCA

A todos los estudiantes del CUCOSTASUR inscritos en programas de nivel licenciatura y que no se encuentren cursando el último semestre, se les invita a participar en el otorgamiento de:

Apoyo económico para realizar Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional 2016 A y B, Fondo Subsidio Ordinario CUCOSTASUR 2016, de conformidad con las siguientes bases:

A) BASES

1. El objetivo de la presente convocatoria es propiciar la movilidad estudiantil a través de estancias académicas (un ciclo escolar completo), acordes al Plan de Estudios de la licenciatura que cursan. En instituciones fuera del Estado de Jalisco o a nivel internacional.
2. Las actividades que se apoyarán son estancias académicas nacionales e internacionales y verano de la investigación. No aplica para prácticas profesionales.

a) El apoyo para estancia nacional será de máximo **\$10,000.00** pesos por alumno.

b) El apoyo para estancia internacional será de máximo de **\$27,857.50** pesos por alumno.

Esto para los alumnos que hayan sido aceptados para realizar movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional con valor curricular (contempladas en la currícula del Plan de Estudios de su carrera), **para cubrir viáticos (hospedaje y alimentación)**. Los montos también estarán sujetos con base al tabulador de viáticos (Circular No. 1/2010) según el área geográfica.

3. El número de apoyos se determinará con base en los recursos autorizados en el proyecto *228708* Programa de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional "del subsidio ordinario del Centro Universitario de la Costa Sur 2016.

4. Los concursantes que aspiran a recibir este beneficio, deberán acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria, de no tener el expediente completo no será considerado participante en el programa.

B) DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO ASPIRANTE

- a) Contar con carta aceptación de la universidad donde se pretenda realizar la estancia académica a nivel nacional o internacional. Así como acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria.
- b) Tener un promedio mínimo de 80.
- c) Contar con la categoría de alumno regular.

C) DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. El aspirante deberá presentar en el formato establecido por la Coordinación de Servicios Académicos que podrá descargar en www.cucsur.udg.mx o en el Facebook de la Unidad de Becas e Intercambio Académico. Deberá acompañarse de los siguientes documentos en formato digital (PDF):
 - a) Formato de solicitud para participar en esta convocatoria.
 - b) Proporcionar número de cuenta bancaria a nombre del beneficiario, en caso de ser un banco diferente a BANCOMER, señalar la institución bancaria y la clabe interbancaria.
 - c) Copia del kardex simple por Control Escolar del CUCOSTASUR con promedio general (con firma y sello).
 - d) Copia por ambos lados de la credencial de estudiante.
 - e) Copia de la carta de aceptación de la institución receptora.

- f) Copia del contrato de seguro de gastos médicos o un comprobante de que está en trámite para estancias internacionales.
- g) Para movilidad nacional copia del registro del IMSS.
- h) Carta compromiso dirigida al Rector del CUCOSTASUR, manifestando su compromiso de acreditar satisfactoriamente la movilidad.

2. La documentación antes señalada, deberá enviarse en digital a la dirección electrónica ubiucucostasur@gmail.com
3. Los aspirantes serán evaluados por la instancia correspondiente, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se encuentre la documentación en regla. La evaluación será a partir del 15 de enero y se recibirán solicitudes hasta el día 15 de julio del presente año y/o hasta agotarse los recursos.
4. De acuerdo a los resultados de la evaluación, éstos serán notificados por escrito a cada participante. Cabe enfatizar que el resultado es inapelable.

D) DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

I. Son derechos de los beneficiados, los siguientes:

1. Presentarse en la institución educativa en el país en la que hubiere sido aceptado, y
2. Recibir el apoyo económico, de conformidad con el monto establecido en la convocatoria y del cual fuera beneficiado.

II. Son obligaciones de los beneficiados, las siguientes:

1. Continuar sus estudios dentro de la Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.
2. Mantener la categoría de alumno regular ordinario.
3. Presentar constancia de participación y/o aprobación del curso, emitida por la institución receptora.
4. Contestar una encuesta sobre la movilidad realizada.
5. Entregar comprobaciones en tiempo y forma, de los recursos recibidos con documentos que cubran los requisitos fiscales.

III. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, será motivo para que se proceda a la solicitud de devolución del apoyo económico.

E) VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluirá al agotarse los recursos económicos del mismo.

Nota: Este programa está sujeto a las disposiciones de la Administración General y a la dispersión de los recursos por la Dirección de Finanzas. Lo anterior en virtud del cambio de administración.

F) FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los alumnos que participen en este programa serán con cargo al P3e 2016 de CUCOSTASUR, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de **\$169,030.00 pesos (Ciento sesenta y nueve mil treinta pesos 00/100 M.N.)**. Se destinarán a los recursos asignados al programa presentadas en tiempo y forma para cubrir las solicitudes autorizadas.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: 3825010, Extensión 57001 o bien en la página www.cucsur.udg.mx

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Autlán de Navarro, Jal. 15 de enero de 2016

Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda

Recto